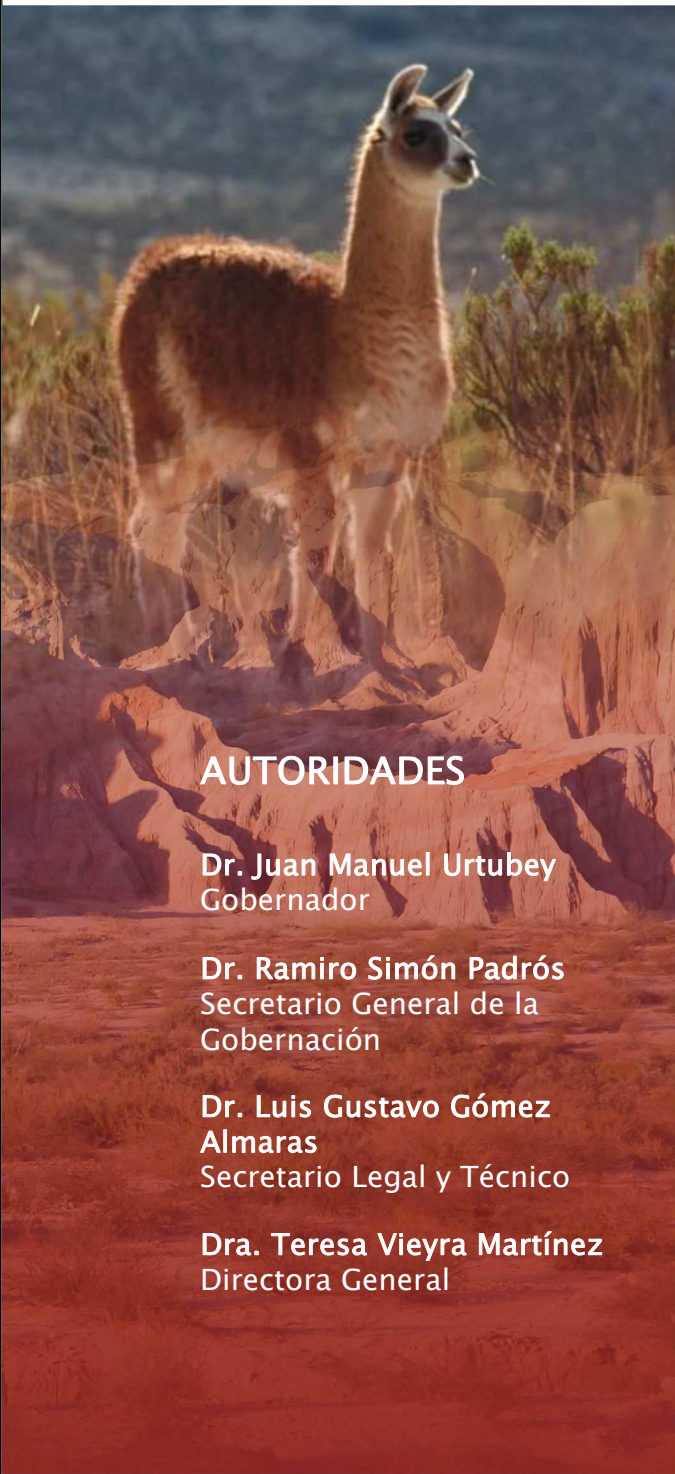


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.245

Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 531 del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. LIC. CARLOS EDUARDO TRUCCO ALEMÁN. (VER ANEXO)	7
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 527 del 16/04/2018 – S.G.G. – MODIFICA DESIGNACIÓN DE PERSONAL TEMPORARIO. SR. GASTÓN NICOLÁS PERDOMO.	8
N° 528 del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. VIVIANA VIVIAN.	8
N° 529 del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. JORGE WILLIAM MATTHEUS.	9
N° 530 del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. JULIO CESAR AISA.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 299 D del 13/04/2018 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. ING. RICARDO REYES.	10
N° 300 D del 13/04/2018 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. ING. JUAN CARLOS SUAREZ.	10
N° 301 D del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ.	11
N° 302 D del 16/04/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARINA ARIAS.	11
N° 303 D del 16/04/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. VÍCTOR HUGO CORREA.	12
N° 304 D del 16/04/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER GALIAN.	12
N° 305 D del 16/04/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JULIO CESAR LOPEZ.	13
N° 306 D del 16/04/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE MIGUEL ANGEL ALFARO.	13
N° 307 D del 16/04/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA CASCO.	14
N° 308 D del 16/04/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. JORGE BARNI GARCIA.	14
N° 309 D del 16/04/2018 – M.P.T.y D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. PEREYRA DIEGO DAVID.	15
N° 310 D del 16/04/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. BEATRIZ HILDA ALEGRECHI.	15
N° 311 D del 16/04/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SR. FERNANDO SEBASTIÁN CHAILE.	15
N° 312 D del 16/04/2018 – S.G.G. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. KARLA CRISTINA TORANZOS KILDEGAARD.	16
N° 313 D del 16/04/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. JULIA EVA PACHECO.	16

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 16554/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA (VER ANEXO) (VER ANEXO)	17
N° 16559/2.018 – MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA	18
N° 15/18 – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (VER ANEXO)	21

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 99/18 ADJUDICACIÓN	22
SPC – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 43/2.018	23
SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 44/2.017	23
S.P.C. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 45/2.017	24
U.C.E.P.E. SALTA– N° 05/18.	24

COMPRAS DIRECTAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 06/18	25
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92433/16	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92440/16	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18	27
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–219.821/17	27

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29016/18	28
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

SAN MATEO– EXPTE. N° 64005	30
RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018	30

SUCESORIOS

RODRIGUEZ, CELTICO ARGENTINO – EXPTE. N° 612.952/17	31
MARIN, RAMÓN MELITON– EXPTE. EXC N° 1.255/17–CAFAYATE	31
MARIN, IGNACIA; BURGOS, JORGE FIDEL – EXPTE. EXC N° 1.230/17–CAFAYATE	32
ARIAS, MANUEL RICARDO – EXPTE. EXC N° 1.290/18–CAFAYATE	32
CABAÑA RAMON ANTONIO Y ARIAS BALBINA JULIA – EXPTE. N° 24.068/15 – TARTAGAL	33
PÉREZ NOEMÍ DEL VALLE – EXPTE. N° 19.244/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	33
BARRANCOS, ARTURO MARIO– EXPTE. N° 6.828/94– TARTAGAL.	33
SERRANO, SAUL HUMBERTO – EXPTE. N° 1–601.301/17.–	34
ACOSTA AGUSTIN PROSPERO – FLORES TERESA FELISA – EXPTE. N° 303.576/10.–	34
CISNEROS, FACUNDO CANDELARIO – EXPTE. N°563.026/16	34
DEBRINA, MIGUEL LUIS – EXPTE. N° 603.302/17	35

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI– JUICIO EXPTE. N° 513.434/15	35
POR SANDRA E. CAVALLO– JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.	36

POSESIONES VEINTEAÑALES

GARNICA, ILDA VS. MABRYLKO, MOKER O HAVRILCO, MACARIO – SESQUEVICH DE HAVRILCO, MARIA – ABRILKO, MARIA MILAGROS Y OTROS – EXPTE. N° 1–523.444/15	37
--	----

PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 20424/17. SAN JOSÉ DE METÁN.	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MUSTAD. OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° DE EXP 614.877/17	38
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VILLALBA, CESAR MAURICIO – EXPTE. N° 1796/2.016	39
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.	41
AVISOS COMERCIALES	
TRUMAN SALUD S.R.L.	41
PROVEEDURIA SAN BENITO DEL NORTE S.R.L.	42
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE SALTA	44
CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA.	44
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	45
ASOCIACIÓN DE SÚPER VETERANOS – SAN JOSÉ DE METÁN	45
CENTRO DE ARTESANOS DE CAMPO QUIJANO.	46
AVISOS GENERALES	
COMITE CENTRAL SALTA – U.C.R. – RESOLUCIÓN N° 01/2.018	46
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 18/04/2018	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 18/04/2018	48



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 16 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 531

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-32411/18-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Lic. Carlos Eduardo Trucco Alemán, D.N.I. N° 22.468.236; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir los objetivos encomendados a la titular del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable;

Que la presente contratación surge del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5.585/08;

Que la citada contratación se realiza en el marco de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, que ordena en su artículo 30 la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, a los fines de compensar a las jurisdicciones que efectivamente conservan dichos bosques;

Que en el artículo 32 de la mencionada ley, se establece que el citado fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7.543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, la contratación se encuadra en lo establecido en los artículos Nrs. 20 y 70 de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, sin trasgredir las disposiciones del Decreto N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8.053, artículo 1° del Decreto N° 14/16 y lo establecido por el Decreto N° 1.603/17,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Lic. **Carlos Eduardo Trucco Alemán, D.N.I. N° 22.468.236**, el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria 061022000200.413411.1007 Fondos Ley 26.331 – Art. 35 (30 %) – Servicios No personales – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros NEP.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026033

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 16 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 527

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Modificar la designación del señor **Gastón Nicolás Perdomo – DNI N° 94.845.009** personal temporario de la Gobernación efectuada por Decisión Administrativa N° 2.434/2.016, correspondiendo una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026035

Salta, 16 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 528

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 064-45177/10-17.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita **VIVIANA VIVIAN D.N.I. N° 14.709.597**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Marzo de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026036

Salta, 16 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 529

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-102040/16 – Cpde. 4

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del **Dr. JORGE WILLIAM MATTHEUS, D.N.I. N° 31.948.391**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 12 de Marzo de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026037

Salta, 16 de abril de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 530

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 233-13447/15-09

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **JULIO CESAR AISA, D.N.I. N° 30.674.923**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Trabajo y Empleo, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de Marzo de 2.018, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción,

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026038

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 13 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 299 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-821282/18

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al Ing. **Ricardo Reyes, D.N.I. N° 10.446.090**, personal de la Dirección General de Inmuebles dependiente de este Ministerio, a partir de la notificación de la presente y hasta la obtención del beneficio jubilatorio o el 29 de Diciembre de 2.018, lo que ocurra primero; con encuadre en los artículos 16 y 17 de la Ley 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinario y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 270/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026039

Salta, 13 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 300 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-822594/2.018 cpde. 1

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al ingeniero **Juan Carlos Suarez, D.N.I. N° 10.493.921**, personal de Planta Permanente conforme Decreto N°

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

323/2.014, a partir de la notificación de la presente y hasta que el mismo obtenga el beneficio Jubilatorio o hasta el 29 de Diciembre de 2.018, lo que ocurra primero, con encuadre en los artículos 16 y 17 de la Ley 8.064 y el Decreto N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la Presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 270/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026040

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 301 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-57139/2018-0

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a la agente de planta permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de este Ministerio, **Sra. MARÍA BEATRIZ GONZÁLEZ, D.U. N°10.581.874**, a partir del 21 de Marzo del año en curso, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/18 y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTICULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026041

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 302 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 84 – 64.040/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Marina Arias, D.N.I. N° 33.446.738**, al cargo de personal Administrativo, Subgrupo 2, FJ IV, del Museo Güemes de la

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, a partir del día 26 de Marzo de 2.018.

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026042

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 303 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244–241.560/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2.016, la renuncia presentada por el Dr. **VICTOR HUGO CORREA, D.N.I. N° 10.166.174**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 05 de Julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 71 del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.881/09.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026043

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 304 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369–300.784/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 13 de Diciembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARIA ESTER GALIAN. D.N.I. N° 06.033.285**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01259 de fecha 15 de Agosto de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Personal de Servicio – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 819, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.– Dejar constancia que la Sra. GALIAN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026044

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 305 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134–2.798/2.018–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 03 de Enero de 2.018, la renuncia presentada por el Dr. **JUAN CARLOS LOPEZ, D.N.I. N° 04.620.810**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01261 de fecha 18 de Octubre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 37, dependiente del Hospital “Señor del Milagro” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.– Se deja constancia que el Dr. LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026045

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 306 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100191–132.900/2.017–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSE MIGUEL ANGEL ALFARO, D.N.I. N° 23.711.743**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Promotor de la Salud – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 24.5, creado por el Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” – Rosario de Lerma – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 270/11;

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. ALFARO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026046

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 307 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-9.312/2.018-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la señora **SILVIA CASCO, D.N.I. N° 10.787.176**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01261 de fecha 11 de Octubre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 243, dependiente del Hospital "Señor del Milagro", según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CASCO, no presentó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026047

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 308 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-276.718/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **JORGE BARNI GARCIA, D.N.I. N° 10.581.262**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01260 de fecha 22 de Septiembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional de la Salud - Subgrupo: 1 - N° de Orden 64, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", según Decreto N° 3.603/99.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que el Dr. BARNI GARCIA, no adjuntó el Certificado Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026048

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 309 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N°227/22283/2.018-0

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y el Sr. **Pereyra Diego David, D.U. N° 26.289.348**, a partir del 01 de Febrero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026049

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 310 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-287.600/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 13 de Noviembre de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **BEATRIZ HILDA ALEGRECHI, D.N.I. N° 11.753.135**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 11, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.475/11;

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. **ALEGRECHI**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026050

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 311 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-42512/2.018 y Cde. 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia presentada por el señor **Fernando Sebastián Chaile**, D.N.I. N° 32.230.923 a su designación en Cargo Político Nivel 4 de la Residencia Finca las Costas, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación a partir del 28 de febrero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Fernando Sebastián Chaile, renunció a realizarse el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026051

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 312 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-209972/2.016-13

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir a partir del 14 de marzo de 2.018, el Contrato de Servicios firmado con la señora **Karla Cristina Toranzos Kildegaard**, D.N.I. N° 37.636.827, aprobado por Decreto N° 1.539/2.016 y su última prórroga por Decisión Administrativa N° 1.600/2.017, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 19/04/2018
OP N°: SA100026052

Salta, 16 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 313 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 04-50.658/2.018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Julia Eva Pacheco**, D.N.I. N° 10.993.740, al cargo de planta permanente de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/2.016, con vigencia al 12 de marzo de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Julia Eva Pacheco, no se sometió al examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 13 abril de 2.018

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA RESOLUCIÓN N° 16.554

VISTAS:

Las Actuaciones N° 253/18 caratuladas: “Proyecto de modernización del Ministerio Público”; y

CONSIDERANDO:

Que, es prioridad de este Organismo impulsar las nuevas formas de gestión que requiere un Estado moderno con el desarrollo de tecnologías aplicadas para mejorar la gestión de administración de justicia en términos de calidad y eficiencia.

Que, ante la necesidad de modernizar las estructuras orgánicas y funcionales del Ministerio Público y con el objeto de optimizar los recursos económicos y acercar la prestación del servicio de justicia a la comunidad en general, se ejecutarán medidas que implementarán los adelantos tecnológicos disponibles en la actualidad.

Que como metas generales se busca diseñar y constituir una infraestructura humana y tecnológica con el objeto de poner en funcionamiento el expediente electrónico y la gestión documental, la optimización de los recursos informáticos, el sistema de contrataciones electrónicas, el registro único del personal en legajo digital y la reingeniería organizacional de los procesos administrativos a fin de facilitar el control, la toma de decisiones y la planificación.

Que este plan de modernización persigue, además de los objetivos expresados en el párrafo anterior, potenciar las capacidades humanas y hacer un mejor uso de los recursos materiales e implementar una política de despapelización a fin de perfeccionar los tiempos de producción de la información generando un ahorro en los recursos.

Que se han analizado las metodologías y procedimientos adecuados para lograr la correcta implementación de la modalidad digital, rediseñando los circuitos administrativos correspondientes, y observando, asimismo, lo concerniente a las previsiones en materia de seguridad informática.

Que, como primera medida, se ejecutará el Sistema Informático de Registro y Notificación Digital de los actos administrativos emitidos por el Colegio de Gobierno.

Que a fin de que los usuarios y destinatarios se adecuen al nuevo sistema de notificaciones se instruirá a los mismos, manteniéndose la actual modalidad en soporte papel conjuntamente con el digital.

Que, la segunda herramienta a incorporar es la emisión digital del recibo de sueldo, de manera que cada agente tendrá a su disposición y podrá imprimir su recibo desde la Intranet del Ministerio Público, a través de su usuario y clave.

Que la implementación de estas nuevas modalidades se realizará de manera progresiva, lo que implicará la coexistencia temporaria por un período de tres meses de ambos sistemas.

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Que en razón de lo expresado, corresponde se dicte la presente.
POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. DISPONER** la aplicación del Sistema Informático de Registro y Notificación Digital de Resoluciones del Colegio de Gobierno a partir del 1ro. de mayo del año 2.018, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2. APROBAR** el “Instructivo y Manual de Usuario del Sistema Informático de Registro y Notificación Digital de Resoluciones del Colegio de Gobierno”, y el “Instructivo de Emisión de Recibos de Sueldos en Formato Digital” que como Anexos I y II forman parte de la presente.
- 3. ESTABLECER** que las Áreas Administrativas deberán indicar un usuario titular y un suplente, donde serán válidas las notificaciones remitidas por la Secretaría de Despacho a cada una de ellas.
- 4. DISPONER** que la implementación de estas nuevas modalidades se realizará de manera progresiva, lo que implicará la coexistencia temporaria de ambos sistemas, por un período de tres meses.
- 5. ESTABLECER** que las noticias y comunicaciones publicadas en la Intranet del Organismo, constituyen una comunicación formal de carácter institucional, que alcanza a todos los agentes del Ministerio Público.
- 6. DISPONER** que Secretaría de Despacho, Dirección de Informática y Dirección de Personal instrumenten los procesos necesarios a fin de digitalizar los legajos de los agentes del Organismo.
- 7. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

**Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL –
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE
DESPACHO (I)**

VER ANEXO

Valor al cobro: 0002 – 00007818
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 2,758.00
OP N°: 100065569

Salta, 13 abril de 2.018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 16.559**

VISTAS:

Las Actuaciones N° 239/18, caratuladas: “Proyecto Régimen de Dedicación Complementaria”, las Resoluciones Nros. 10.037/12, 10.124/12, 10.432/13, 11.655/13, 11.869/14, 12.833/14, 13.063/15, 14.045/16; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 10.037/12 se dispuso transformar, a partir del primero de noviembre de 2.012, el “Régimen de Horas Extras” para empleados administrativos y de servicios generales en un “Régimen de Dedicación Complementaria” estableciendo que el valor de la “Dedicación Complementaria” se determine sobre la base de sesenta (60) horas, y

en tres niveles para las categorías del estamento Administrativo y de Servicios Generales.

Que, asimismo, se estableció que el “Régimen de Dedicación Complementaria” se cumpliría de lunes a viernes entre las 14:00 y las 21:00 horas, y que el agente no podría efectuar más de cinco (5) horas por día y no más de sesenta (60) horas mensuales dentro de la franja horaria mencionada.

Que no obstante lo expuesto, por razones de servicio se dispuso por Resolución N° 10.124/12 exceptuar de lo enunciado en el punto que antecede al personal afectado a desempeñar funciones de servicios generales en el ámbito del Colegio de Gobierno, y al personal que cumple funciones como chofer tanto de los señores Miembros del Colegio de Gobierno como del Cuerpo de Investigaciones Fiscales; asimismo por Resolución N° 11.655/13 se exceptuó al personal administrativo del Ministerio Público Fiscal en observancia de la implementación de las reformas introducidas al Código Procesal Penal por Ley N° 7.799, con relación al régimen de las personas aprehendidas. Posteriormente, mediante Resolución N° 12.833/14 se estableció para los choferes de planta permanente del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, la percepción de un adicional que impide la percepción de horas del “Régimen Dedicación Complementaria”.

Que desde la implementación del régimen establecido por Resolución N° 10.037/12 y sus modificaciones por Resoluciones Nros. 10.124/12, 10.432/13, 11.869/14, 13.063/15 y 14.045/16, se establecieron cupos anuales de horas para cada Ministerio y Administración Central de acuerdo a las necesidades de servicio en horario vespertino, y se modificaron diferentes aspectos normativos del régimen.

Que a los fines de unificar los criterios dispuestos en las citadas Resoluciones e incorporar las modificaciones necesarias para atender las necesidades actuales, como así también para reunir en un solo instrumento todas las disposiciones establecidas se elaboró desde Secretaría de Despacho un nuevo proyecto de “Régimen de Dedicación Complementaria”, agregado a fs. 1/3.

Que se dio intervención a Dirección de Administración, Dirección de Personal y Auditoría de Gestión a fin de que emitan opinión sobre la reglamentación propuesta (v. fs. 4/6).

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente.
POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

- 1. DISPONER** que el “Régimen de Dedicación Complementaria” para empleados administrativos y de servicios generales establecido por Resolución N° 10.037/12, y sus modificatorias quedará unificado por el presente instrumento.
- 2. ESTABLECER** que el “Régimen de Dedicación Complementaria” se cumplirá de lunes a viernes entre las 13:30 y las 21:00 horas, con excepción del personal de maestranza para el cual quedará establecido a partir de las 13:40 a 21:00 horas.
- 3. ESTABLECER** que solo se abonarán las horas debidamente registradas en el sistema de asistencia por reloj biométrico y/o por planillas de asistencia originales debidamente autorizadas y certificadas por los titulares de cada dependencia, acreditadas por los mecanismos de control implementados por Dirección de Personal.
- 4. DISPONER** que los Sres. Magistrados, Funcionarios, Secretarios y Directores de dependencias, supervisen el cumplimiento durante la prestación de las horas de dedicación complementaria, convalidando mensualmente dichas horas trabajadas mediante informe por

dependencia, cuyo formulario se provee en el sitio web del Organismo, dirigido al Área Control de Dedicación Complementaria de la Dirección de Personal para la correcta liquidación de haberes.

5. ESTABLECER que el agente no podrá efectuar más de cinco (5) horas por día y no más de sesenta (60) horas por mes.

6. DISPONER que se encuentran exceptuados de lo dispuesto en los puntos 2 y 5 del presente instrumento: a) el personal afectado a desempeñar funciones como chofer y de servicios generales en el Colegio de Gobierno, b) el personal administrativo que cumplimente funciones en la Escuela del Ministerio Público, en el Ministerio Público Fiscal y en las Defensorías Penales en turno, cuando las necesidades de servicio así lo requieran.

7. DISPONER que los agentes descriptos en el punto que antecede deben limitarse a un tope máximo de cien (100) horas mensuales, con excepción de los choferes que asisten al Colegio de Gobierno, a quienes se les otorgarán las horas de acuerdo con las necesidades de servicio.

8. DISPONER que los titulares de las Direcciones que necesiten convocar al personal los días sábados, domingos y feriados, deberán solicitar autorización con dos días como mínimo de antelación a Secretaría de Despacho con justificación de los motivos de la convocatoria, el horario de ingreso y egreso, notificando su autorización oportunamente al Área de Control de Dedicación Complementaria de la Dirección de Personal.

9. DISPONER que el cumplimiento del régimen respecto del personal que se encuentre en comisión de servicios de lunes a viernes se establece mediante el reconocimiento de cuatro (4) horas por cada jornada de comisión y un tope máximo de sesenta (60) horas mensuales, las cuales deberán estar certificadas por el titular a cargo de la comisión de servicios.

10. ESTABLECER que el valor de la “Dedicación Complementaria” se determine sobre la base de sesenta (60) horas y en tres niveles para las categorías del estamento administrativo como para las categorías del estamento de servicios generales, según el siguiente detalle:

ADMINISTRATIVOS		NIVEL	DEDICACIÓN COMPLEMENTARIA	
CATEGORÍA	CARGO		MODULO 60HS	VALOR por lhs.
734	Director	1	9349,00	155,82
735	Jefe de departamento			155,82
736	Jefe de departamento de segunda			155,82
738	Jefe de división	2	7479,20	124,65
739	Oficial Superior de primera			124,65
742	Oficial Mayor			124,65
743	Oficial principal	3	6778,02	112,97
744	Oficial			112,97
745	Oficial Auxiliar			112,97
746	Escribiente Mayor			112,97
SERVICIOS GENERALES				
785	Encargado de movilidad	1	7479,20	124,65
787	Auxiliar Superior			124,65
788	Auxiliar Mayor	2	6778,02	112,97
789	Auxiliar principal Técnico			112,97

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

790	Auxiliar Técnico	3	6076,86	101,28
791	Auxiliar de Primera			101,28

11. **ESTABLECER** que el valor fijado para cada nivel se reajustará automáticamente en idéntico porcentaje o proporción que se ajuste el sueldo básico de los agentes administrativos y de servicios generales.

12. **DISPONER** que por el Área de Control de Dedicación Complementaria de la Dirección de Personal, Encargados Administrativas del interior y Auditoría de Gestión se realice el seguimiento y control de cumplimiento del régimen.

13. **DISPONER** que las situaciones no previstas en la presente sean resueltas por el Colegio de Gobierno.

14. **DEJAR ESTABLECIDO** que para los choferes de planta permanente del Cuerpo de Investigaciones Fiscales resulta aplicable el régimen dispuesto por Resolución N° 12.833/14.

15. **DEROGAR** toda otra disposición que se oponga a la presente.

16. **DISPONER** por Dirección de Informática la publicación de la presente en la página web del Organismo.

17. **ESTABLECER** la vigencia del presente régimen a partir del 1ro. de mayo de 2.018.

18. **REGISTRESE**, notifíquese, publíquese, archívese.

Pablo López Viñal, PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA – **Dra. María Inés Diez**, DEFENSORA GENERAL – **Dra. Mirta Lapad**, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – **Mirna Paola Obeid**, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Valor al cobro: 0002 – 00007818
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 2,364.00
OP N°: 100065568

Salta, 13 de abril de 2.018

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/2.018

VISTO:

La Resolución General N° 26/2.014, la Resolución General N° 14/2.017, la Ley N° 7.389/2.006, la Política de Calidad de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto permanente facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;

Que atento a ello resulta coherente implementar normas de control interno que tiendan a optimizar la recaudación de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentran a cargo de esta Dirección General;

Que como consecuencia de ello resultada precedente rediseñar y aprobar los formularios a ser utilizados en la generación de Planes de Pago acorde a la R.G. N° 14/2.017;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5° y 6° y concordantes del Código Fiscal;

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los formularios:

F951 – Planes de Pago;

F951A – Liquidación de Financiación

F951 B – Deuda Incluida;

Formulario Autorización de Débito en Cuenta Bancaria a favor de la D.G.R.

Los que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución General.

ARTÍCULO 2°: Derogar toda otra disposición que se oponga a esta norma.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°: Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 5°: Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Trogliero

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100007804
Fechas de publicación: 19/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065551

LICITACIONES PÚBLICAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Objeto: COMODATO DE CAJA DE OSTEOSINTESIS CON CLAVOS ENDOMEDULARES DE TITANIO FLEXIBLES CON MEMORIA (TEN) – CON DESTINO AL SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.

Expte. N° 0100244-49732/2.018-0 – D.I. N° 3414/18.

Monto Oficial: \$ 120.000,00.

Fecha de Apertura: 08/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin costo

Retiro de Pliegos: Dpto. Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta. De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 Hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1.301 – Salta.

Consultas: Tel. (0387) 4325090 – 4325058/63/11/71

E-Mail: gmsanso@hpmisalta.gov.ar

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007814
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00

**S.P.C. – MINISTERIO DE SEGURIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/18**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140149-20569/2.018-0.

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 – C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007813
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065535

**S.P.C. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARNE VACUNA, MONDONGO, TRIPA GORDA Y QUESO CUARTIROLO.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050-14841/2.018-0.

Destino: Servicio Penitenciario.

Fecha de Apertura: 08/05/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000043012617-9 – C.U.I.T. N° 30-99925725-5 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007812
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065534

S.P.C. MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE VÍVERES FRESCOS Y CARNE.

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0080050–14846/2.018–0.

Destino: Unidades Carcelarias de Metán, Orán y Tartagal.

Fecha de Apertura: 08/05/2.017 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0004301261–7 – C.B.U. N° 2850100–6–3000043012617–9 – C.U.I.T. N° 30–99925725–5 del organismo destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007811
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065533

U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.151, UBICADO EN GENERAL

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

PIZARRO – DEPARTAMENTO ANTA, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 05/18

Presupuesto Oficial: \$ 21.122.450,76.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15/05/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 15/05/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076542
Fechas de publicación: 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065398

COMPRAS DIRECTAS

**HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
COMPRA DIRECTA N° 99/18 – ADJUDICACIÓN**

Expediente N° 244-58245/2.018-0

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 99/18 – Adquisición de Artículos Varios – Período mayo-agosto/18 del Hospital Público Materno Infantil S.E., a la firma:

· MORENO Y VERNIER S.R.L., por un monto de \$ 40.081,64 (pesos, cuarenta mil ochenta y uno con 64/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

Gustavo Marcelo Sanso, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007814
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065537

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92433/16

Zulma Beatriz Miralpeix en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 2.431 Dpto. San Carlos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1.635 de San Carlos para catastro N° 2.431 con una irrigación de 30 ha con carácter permanente con una dotación de 15,75 lts./seg., con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 17 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076664
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065545

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–92440/16

Ricardo Julio Miralpeix en su carácter de propietario del inmueble derivado catastro N° 2.432 Dpto. San Carlos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 1.635 de San Carlos para catastro N° 2.432 con una irrigación de 87 ha con carácter permanente con una dotación de 45,67 lts./seg., con aguas a derivar del río Calchaquí.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de agosto de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076663
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065544

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18

María Teresa Isabel Güemes, propietaria del inmueble catastro N° 5.287, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 240, suministro N° 186 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 350 ha con carácter permanente, con una dotación de 183,75 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del río Pulares.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008111
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011164

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – Expte. N° 0090034–219821/17

Adrian Fernando Miranda, en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 8.526, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has con una dotación de 52,5 lts./seg. aguas a derivar del río Juramento, margen derecha, mediante acueducto privado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008097
Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011147

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29016/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 69 del día 16/03/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Escoipe, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Jesús Antonio Martínez, geólogo Leonardo Matías Tonda y agrónomo Aldo Sergio Arzelán. Se establece la zona de la matrícula N° 179, Finca Las Arcas, Dpto. Chicoana, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, iso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de marzo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076665
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065546



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

SAN MATEO – EXPTE. N° 64.005

El Dr. Gabriel Chiban, Juez interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber que en Expediente N° 23036, caratulado Demasía San Mateo para la mina San Mateo, Expediente N° 64.005, se ha ordenado el registro de manifestación de descubrimiento de diseminado de litio y potasio en el Salar de Pozuelos, departamento Los Andes de esta provincia de Salta, según las siguientes coordenadas Gauss Kruger–Posgar–94

X	Y
7271939,37	3421220,38
7271941,49	3421570,37
7270941,51	3421576,43
7270939,39	3421226,44

P.M.D: X 7271876,38 – Y 3421277,16 – Superficie 35 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada de acuerdo a lo informado por el solicitante. A tal fin se emplaza en el término de sesenta (60) días a quienes tuvieren derechos por hacer valer a presentarse según corresponda bajo apercibimiento de ley.
Salta, 13 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076656
Fechas de publicación: 19/04/2018, 25/04/2018, 03/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065531

RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez–interino–de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Simon David Studer, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Rio Grande I – Expte. N° 21.018, de minerales diseminados de litio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94
Y: 2576763,00 X: 7231246,00
Y: 2579997,00 X: 7231246,00
Y: 2580000,00 X: 7230028,38
Y: 2580679,14 X: 7230028,38
Y: 2580668,65 X: 7228438,00
Y: 2580700,89 X: 7228437,78

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Y: 2580706,42 X: 7228033,77
Y: 2579977,09 X: 7228033,77
Y: 2580050,78 X: 7228092,60
Y: 2580050,78 X: 7228426,48
Y: 2579722,84 X: 7228426,48
Y: 2579720,00 X: 7227956,00
Y: 2579108,71 X: 7227908,91
Y: 2575880,00 X: 7227910,00
LL: Y: 2580495,00 X: 7228264,00

Superficie total registrada: 1.345 has 2.145 m2. minas colindantes: Sulfa II – Expte. N° 19.189, Pedro – Expte. N° 13.512, María Sol – Expte. N° 13.482, Patagonia II – Expte. N° 11.810, Servidumbre de Agua – Expte. N° 19.074, Cateo – Expte. N° 23.064 y Demasía Río Grande – Expte. N° 23.243. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 03 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008108
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011161

SUCESORIOS

El Dr. Tomás Mendez Curuchet, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, CELTICO ARGENTINO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 612.952/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).
Salta, 12 de abril de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076666
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065547

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **MARIN RAMON MELITON – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 1.255/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, Secretario.
Cafayate, 06 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076659
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065540

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro – Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **MARIN, IGNACIA; BURGOS, JORGE FIDEL – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 1.230/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza – Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.
Cafayate, 14 de febrero de 2.018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076658
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065539

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro, Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en los autos caratulados: **ARIAS, MANUEL RICARDO – SUCESORIO – EXPTE. EXC N° 1.290/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza – Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.
Cafayate, 06 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076657
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065536

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE CABAÑA, RAMON ANTONIO Y ARIAS, BALBINA JULIA – EXPEDIENTE NÚMERO VEINTICUATRO MIL SESENTA Y OCHO BARRA QUINCE**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 7 de marzo de 2.018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007802
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065530

La Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza – del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PÉREZ NOEMÍ DEL VALLE – EXPTE. N° 19.244/16**, ordena citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

El presente goza del beneficio de litigar sin gastos provisional previsto por el Art. 83 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta (Autos: Acuña Raúl Ceferino S/Beneficio de litigar sin gastos – Expte. N° 19.690/2.016), para actuar en el juicio referido.

San José de Metán, 15 de marzo de 2.018

Dra. Maria Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007797
Fechas de publicación: 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065515

La Dra. Griselda B. Nieto Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BARRANCOS ARTURO MARIO – EXPEDIENTE N° 6.828/94**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 27 de febrero del 2.018.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076619
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065487

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez, Secretaría de la Autorizante; en los autos caratulados: **SUCESORIO DE SERRANO, SAUL HUMBERTO – EXPTE. N.° 1-601.301/17**. Cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de marzo de 2.018.

Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Recibo sin cargo: 400001542
Fechas de publicación: 19/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011182

La Dra. Claudia del Milagro Ibáñez de Alemán – Jueza, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **ACOSTA AGUSTIN PROSPERO – FLORES TERESA FELISA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 303.576/10**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de febrero 2.018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001541
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011181

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3°, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CISNEROS, FACUNDO CANDELARIO S/SUCESORIO – EXP. N° 563.026/16**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de esta sucesión, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

masiva (Art. 723 C.P.C. y C.).
Salta, 10 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001540
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011180

El Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **DEBRINA, MIGUEL LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 603.302/17**, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, de marzo de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008115
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011168

REMATES JUDICIALES

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 513.434/15

Judicial con Base – 30 % Indiviso de un Inmueble en Gral. Güemes
El día viernes 20 de abril de 2.018, a Hs. 17:30, en calle España N° 955– Remataré con base de \$ 17.922,33 – (Importe del 30 % de las 2/3 del Valor Fiscal. Art. 578 C.Pc.), El 30 % del inmueble sub rural identificado con matrícula N° 13.888, del Dpto. Güemes. ubicado sobre Ruta Nacional N° 34. son sus medidas: 8 Hts. 3.259,17 mts2. Descripción: El predio se encuentra desmontado, pero lleno de malezas menos la parte que da a la Ruta 34/9 donde se observa una construcción de un camping con mesadas, asadores de material cosido con forestación. Una construcción de block de varias habitaciones solo dos, con techo de chapas, sin puertas ni ventanas, un depósito de agua de material cocido, también existe una construcción subterránea de cemento reforzado de aproximadamente quince metros por diez metros, con una ventana en el suelo mirando hacia el sur – oeste para la práctica de tiro (una pedana de tiro) hacia el lado sur hay una antena de comunicaciones de hierro, también existe un tinglado de aproximadamente 10m. por 20m. que se encuentra en refacción con techo nuevo, paredes nuevas con revoque y con instalación de luz, solo falta poner las aberturas, sobre la Ruta 34/9, existe un medidor de luz eléctrica con un tendido hacia el fondo, y a los 30m. un farol en el centro del predio, allí se observa una superficie limpia y

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

trabajada donde se encuentran dos canchas de fútbol con sus arcos respectivos. Se ingresa por un portón de madera sobre Ruta 34, y se encuentra alambrada tanto en el Norte y Sur, y al fondo se observa una forestación que hace de límite con la propiedad de la firma Emaisa. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupada por una empresa constructora (Alquilada), con maquinarias para el arreglo de la Ruta, según el presidente del club Sr. Marcelo Juan Aguilar D.N.I. N° 29.295.147.- Servicios: cuenta con los servicios de agua Cte. luz eléctrica, según Acta de Constatación realizada por la Sra. Jueza de Paz de Gral. Güemes. Forma de Pago: Señal 30 % del precio. Adquirido, en el acto del remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta – con mas el 1,25 % sellado D.G.R. y el 5 % en concepto de honorarios, todo a cargo del comprador. El impuesto a la Vta. del bien inmueble s/ el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no se encuentra incluido en el precio, y se abonará al inscribir la transferencia – ORDENA: DRA. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, JUEZA DE 1° INST. EN LO CIVIL Y COMERCIAL 8VA. NOMIN. SECRETARÍA DE LA DRA. SARA ALSINA GARRIDO EN JUICIO SEGUIDO C/CLUB DE TIRO GRAL. GÜEMES S/EJECUCIÓN DE CONVENIO DE HONORARIOS EXPTE. N° 513.434/15. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. 1 (I.V.A. Monot.) Cel. 154033142.

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO PÚBLICO – MAT.128

Factura de contado: 0001 – 00076662
Fechas de publicación: 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018
Importe: \$ 3,060.00
OP N°: 100065543

POR SANDRA E. CAVALLO – JUICIO EXPTE. N° 604.747/17.

Muebles y Vehículos varios en Pque. Industrial – Salta – (Enajenadora: Sandra E. Cavallo)
El día 20/04/18 a hs. 15:00 en calle 2 N° 914 (atrás Agrotécnica Fueguina), Pque. Industrial Salta, Remataré sin base: sacaprobetas de H°, motor villa, regla vibradora p/pavimento, vibrador aguja inmersión, sierra circular, fraguadora manual y elect., cortadora de pisos, soldadora fija y rotativa, bombas centrífugas elect., acoplado p/transporte mezcla de 3m3 cap., hormigoneras de 250 y 500 lts, pulidora de pisos 2 HP, andamios y moldes de encofrar, guillotinas p/corte, motobomba de 5 HP, cintos de seguridad, soldadora autógena c/picos, compresor de 300 lbs, taladro c/pie y portátil, banco taller, morsa, Aamoladoras, gato hidráulico, escritorios met. y madera, mesas, maq. escribir, muebles p/comput, archivos, biblioteca, sillones, silla, tablero dibujo, copiadora heliográfica, heladera, CPU, monitor e impresoras Epson, central telef. c/internos, fax Panasonic, cortinas venecianas, aire acond. y ventiladores, motores elec. Vs y tableros, plotter, lotes de placas durlock y perfilera, chapas, cañerías PVC, acero, artefactos de loza, mat. Eléct, de puertas y marcos nuevas, machimbre, cajones, persianas de madera, bobina, cable protodur, bolsas telgopor, lote carros de transporte. Tanque cisterna mod. 1.974 de 10.000 lts. Cap., Silo p/cemento 20 Ton., Acoplado playo mod. 1.976 p/5 Ton., Planta dosificadora de hormigón, hormigonera Volten, lotes ladrillos comunes, pisos cerámicos, calcáreos, chapas, poste de hormigón y los siguientes automotores: dominio SKU-830 m/Helvética (Acoplado); dominio

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

BGL-946 m/Volkswagen Saveiro; dominio VJ-927 m/Chevrolet 814; dominio BRB-267 m/ISUZU TFS69, pick Up (motor desarmado) ; dominio VBK-009 m/Fiat Concord (Camión); dominio VIA-381 m/PRATI Fruehauf (Semi-acoplado); dominio BGL-945 m/Volkswagen Saveiro; dominio SZP-051 m/Fiat 619 (Camión). Condiciones: de contado, sellado Rentas 0,6 % y arancel ley 10 % todo en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Conc. y Quiebras de 2da. Nom, Sec. I, en juicio Ing. J.R. Martínez S.A. –Quiebra Indirecta – Expte. 604.747/17. Revisar en el lugar del remate desde el día miércoles al viernes de 15:00 a 17:30hs. El traslado de los bienes corre p/cuenta de los adquirentes, debiendo coordinar con la enajenadora p/la entrega. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario local. Informes martillera Sandra Cavallo, Cel. 155-795533 – Monotributo. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil.

Sandra E. Cavallo, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00076642
Fechas de publicación: 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100065516

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Tomás Mendez Curutchet, Interino, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **GARNICA, ILDA VS. MABRYLKO, MOKER O HAVRILCO, MACARIO – SESQUEVICH DE HAVRILCO, MARIA – ABRILKO, MARIA MILAGROS Y ABRILKO, CLAUDIA MARIANA S/SUMARIO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – ANOTACIÓN DE LITIS POR POSESIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 1-523.444/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los demás sucesores de los Sres. Macario Hvrilco o Moker Mabrylko y María Sesquevich de Havrilco a hacer valer sus derechos en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C.C.).
Salta, de diciembre de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007803
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065532

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20424/17**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

diario El Tribuno, a la Sra. Herminia Faustino Vallejo de Lucas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos matrícula catastral N° 9.398, sección b, manzana 33-b, parcela 6, departamento Metán (Mat. de origen N° 6.143 – parcela 1), para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).

San José de Metán, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076589

Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100065446

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 614.877/17**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06 de abril de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 06 de abril de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Ole Kristen Mustad, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.L N° 24-92903400-3**, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de abril de 2.018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt**, Matrícula N° 2.139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 12 de junio de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 09 de agosto de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe e Individual (Art. 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de Septiembre de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 11 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007805

Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100065482

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VILLALBA CESAR MAURICIO – EJECUCIONES VARIAS – EXP. N° 1796/2.016**, cita al demandado Sr. Cesar Mauricio Villalba mediante edicto que serán publicados por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se le nombrará Defensor Oficial. Fdo. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal de 1ra. Instancia. Publíquese por dos (2) días.
Salta, 28 de marzo de 2.018.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076654
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065529



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 2 de mayo del año 2.018, a horas 8:00 en primera convocatoria y a horas 9:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 1-5-2.018.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2.017 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076623
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065493

AVISOS COMERCIALES

TRUMAN SALUD S.R.L. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 19 días del mes de abril de 2.017, los señores socios de Truman Salud S.R.L., deciden por unanimidad la reforma del artículo séptimo del estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO SÉPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACIÓN

6.1. Gerentes: La administración y representación de la sociedad será ejercida por la gerencia que estará compuesta por uno a tres gerentes, socios o no, quienes revestirán el cargo de gerente, designados por dos terceras partes del capital social total de la sociedad. La duración del cargo y la remuneración de los gerentes será determinada por la reunión de socios. En el caso de gerencia plural la administración y representación será ejercida en forma indistinta lo mismo que el uso de la firma social.

6.2. Garantía: El o los gerentes deberán prestar la garantía de \$10.000 (pesos diez mil), en dinero en efectivo, que se depositará en la caja de la sede social, mientras duren sus mandatos.

6.3. Remoción: El o los gerentes pueden ser reemplazados en cualquier momento, con la aprobación de la mayoría absoluta del capital social.

Asimismo se decide por unanimidad designar como gerentes hasta el 31 de diciembre de 2.021 al Sr. Eduardo Larrinaga, D.N.I. N° 25.144.080 y al Sr. Matías Sanchez, D.N.I. N° 24.080.934. Los designados aceptan y toman posesión de su cargo en ese mismo acto; constituyendo todos domicilios especiales en calle 20 de Febrero N° 83, piso N° 1, Salta,

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 16/04/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076668

Fechas de publicación: 19/04/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065549

PROVEEDURÍA SAN BENITO DEL NORTE S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Informamos que mediante Acta de reunión de socios N° 17 de fecha 16 de junio de 2.017, las socias: Martínez María Lourdes D.N.I. N° 24.218.990 y Castro Diez María Magdalena D.N.I. N° 25.069.247, han designado como socios gerentes de la razón social de Proveeduría San Benito del Norte S.R.L., por el término de 3 ejercicios, a la Sra. Martínez María Lourdes D.N.I. N° 24.218.990 que fija domicilio especial en calle Favalaro N° 26, Villa del Valle El Tabacal y a la Sra. Castro Diez María Magdalena D.N.I. N° 25.069.247 que fija domicilio especial en calle Favalaro N° 23, Villa del Valle El Tabacal, de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/03/2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076661

Fechas de publicación: 19/04/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065542



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Otorrinolaringología de Salta, convoca a sus asociados a participar de la **Asamblea General Ordinaria** a efectuarse el día lunes 07 de mayo de 2.018, a Hs. 20:00 en el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1.310, Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1)- Tratamiento y Consideración de Balance Memoria e Inventario 2.017, e Informe del Órgano de Fiscalización 2.017;
- 2)- Elección de Autoridades, se designa a las siguientes personas como miembros de la Junta Electoral: Dra. Pujol Cinthia Elena, Dra. López Sanabria Carolina y Dr. Falcone Fernando David, quienes a los fines de efectuar el debido control del acto eleccionario establecen el siguiente cronograma electoral:
 - a) Miércoles 18/04/2.018 – Apertura de Padrones;
 - b) Lunes 23/04/2.018 – Cierre de Padrones, a Hs. 14:00;
 - c) Miércoles 25/04/2.018 – Presentación de Listas hasta Hs. 14:00;
 - d) Jueves 26/04/2.018 – Período de Tachas y Subsanción;
 - e) Miércoles 02/05/2.018 – Oficialización de Listas a Hs. 14:00;
 - f) Lunes 07/05/2.018 – Elección de Autoridades;

Nota: A los fines de efectuar las presentaciones correspondientes a elección de autoridades, La Junta Electoral establece como domicilio el Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, procediendo a comunicar en transparente todo lo mencionado en los puntos del cronograma electoral.

Se hace conocer a los socios que el tiempo de tolerancia para dar inicio a la Asamblea será de 20 min. Fdo. Dra. Sibila Monroig, Secretaria. Dra. Bibiana Tilca, Tesorera. Dra. Sara Salomón, Presidente.

Dra. Sara Salomón, PRESIDENTA – Dra. Sibila Monroig, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076676
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100065559

CÍRCULO DE FONOAUDIÓLOGOS DE SALTA

Convóquese a los señores asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 11 de mayo de 2.018 a Hs. 11:00 en su sede de calle Buenos Aires N° 655 Dpto. C de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar en siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura de la última Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Balance, Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2.016 y al 31 de diciembre de 2.017. Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta. En caso de no reunir quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día 11 de mayo de 2.018 a Hs. 12:00 a efecto de tratar el mismo orden del día (Art. 15 de Estatutos sociales). Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Comisión directiva del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

Lic. Maria Eugenia Gravaruk, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076672
Fechas de publicación: 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100065553

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Por disposición de la Honorable Comisión Directiva y de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, convócase a los señores socios de la Asociación de Clínicas y Sanatorios Privados de la provincia de Salta, a **Asamblea General Ordinaria** (la AGO), que se celebrará el 15/05/2.018 a horas 12:00 en la sede social sita en calle Córdoba N° 295, segundo piso de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración y resolución sobre la elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de la AGO.
- 2) Consideración y resolución sobre las razones de la demora en la celebración de la Asamblea dentro del plazo previsto por el artículo 35 del estatuto social.
- 3) Consideración y resolución sobre la renuncia presentada por el señor tesorero.
- 4) Consideración y resolución sobre la designación del tesorero, hasta completar el mandato del renunciante electo en Asamblea General Ordinaria del 23/05/2.017.
- 5) Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 61, cerrado al 31 de diciembre de 2.017.
- 6) Consideración y resolución sobre el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos.

La Comisión Directiva

Lic. Matias Ormeño, PRESIDENTE – Dr. Nicolás G. Dagum, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076685
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065572

ASOCIACIÓN DE SÚPER VETERANOS Y SÉNIOR METÁN

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

La Asociación de Súper Veteranos y Sénior Metán convocan a **Asamblea General Ordinaria**, que tendrá lugar el día 03 de mayo de 2.018 a partir de horas 21:00, en calle Jujuy (e) N° 615,

Orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de Inventario, Memoria y Estado de Situación Patrimonial correspondiente a periodos 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017.
4. Análisis del Informe del Órgano de Fiscalización.
5. Renovación de autoridades.

Raúl Barbosa, SECRETARIO – Orlando Wayar, TESORERO

Factura de contado: 0001 – 00076673
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065556

CENTRO DE ARTESANOS DE CAMPO QUIJANO

El Centro de Artesanos de Campo Quijano convoca a **Asamblea Ordinaria** a realizarse el día 2 de mayo de 2.018 a Hs. 17:00 en avenida 9 de Julio N° 485 Campo Quijano – Salta, para tratar los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la cuota societaria.

Nota: Se deja expresa constancia que en caso de no lograrse el quórum requerido, a la hora fijada se realizará la Asamblea, cualquiera sea el número de los presentes pasada treinta minutos de la hora estipulada.

Cecilia Casilda Pallares, PRESIDENTA – María Magdalena Santos, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076653
Fechas de publicación: 19/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065528

AVISOS GENERALES

UNIÓN CÍVICA RADICAL – COMITÉ CENTRAL SALTA
RESOLUCIÓN N° 01/2.018

VISTO

El artículo 9°, 10°, 13° inc. k) de la Carta Orgánica Provincial.

CONSIDERANDO

Que, tal como lo prevé el artículo 10° y el artículo 13° Inc. k) de la Carta Orgánica Provincial, es atribución del Comité Central la convocatoria a reunión extraordinaria. En virtud

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

de ello y de las disposiciones legales concordantes de la Carta Orgánica Provincial se hace necesaria la convocatoria a sesión extraordinaria de la Honorable Convención Provincial para dar tratamiento a la aprobación de las cuentas partidarias.

Que, es intención de la actual conducción del Comité Provincial, convocar a reunión de convencionales ordinarias y extraordinarias. Asimismo este Comité entiende que es absolutamente indispensable discutir en el ámbito de la honorable Convención Provincial, máximo órgano partidario, las ofertas de compra de la totalidad o fracción del inmueble donde se ubica el Comité U.C.R. Distrito Salta, sito en calle Mitre N° 653, de la ciudad de Salta, evaluando las ofertas y/o su aceptación.

POR ELLO,

EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL

DISTRITO SALTA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Honorable Convención Provincial de la UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA a reunión Extraordinaria, para el día 5 de mayo del corriente año, a Hs. 13:00 en la Casa Radical, sita en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para dar tratamiento al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Aprobación de los informes de la Comisión de Cuentas.
- 3) Consideración de las ofertas de compra-venta de la totalidad o fracción del inmueble donde se ubica el Comité U.C.R. Distrito Salta, sito en calle Mitre N° 653, de la ciudad de Salta, evaluando el tenor de las mismas y la aceptación de alguna de ellas.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUÉSE a los señores Delegados a la Honorable Convención Provincial, a la Secretaria Electoral del Juzgado Federal, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia y DÉSE adecuada difusión.

Salta 09 de abril de 2.018.

Dr. Miguel Nanni, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100007805
Fechas de publicación: 19/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065552

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 451.379,02
Recaudación del día: 18/04/2018	\$ 7.757,00
Total recaudado a la fecha	\$ 459.136,02

Fechas de publicación: 19/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065582

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 80180.00
Recaudación del día: 18/04/2018	\$ 680.00
Total recaudado a la fecha	\$ 80860.00

Fechas de publicación: 19/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011191

Edición N° 20.245 – Salta, Jueves 19 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.